

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente

Año de la consolidación del Mar de Grau

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUANUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0657-2016-UNHEVAL-CU.

Cayhuayna, 08 de noviembre de 2016



Vistos los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Decana de la Facultad de Obstetricia, mediante Oficio N° 088-2016-UNHEVAL/FOBST-D, de fecha 17.OCT.2016, remite al Rector la Resolución N° 015-2016-UNHEVAL/FOBST-CF, del 11.OCT.2016, que propone el contrato directo del Méd. Yuri Gabriel Sáenz Chanca en reemplazo del Méd. Esly Vicente Anderson Motta, como Profesor Auxiliar a tiempo parcial, 20 horas; y de la Obst. Charo Elizabeth Bravo Reyna, en reemplazo de la Obst. Gloria Elvira Veramendi Gayoso, como Jefe de Prácticas a tiempo parcial, 20 horas, para la EP de Obstetricia, por el Semestre II-2016, a partir del 17 de agosto al 18 de diciembre de 2016, propuestos por la Facultad de Obstetricia;

Que en la sesión ordinaria N° 02 de Consejo Universitario, del 19.OCT.2016, ante la existencia de disponibilidad presupuestal, en mérito al inciso j), del Art. 110 del Estatuto de la UNHEVAL, y considerando que faltan pocos meses para la culminación del año académico 2016, lo que imposibilita llevar a cabo un concurso público, el pleno acordó:

1. Aceptar, en vías de regularización, al 16.AGO.2016, la renuncia voluntaria del Méd. Esly Vicente Anderson Motta, a su contrato como Profesor Auxiliar a tiempo parcial, 20 horas; y de la Obst. Gloria Elvira Veramendi Gayoso, a su contrato como Jefe de Práctica a tiempo parcial, 20 horas, aprobado con la Resolución N° 0300-2016-UNHEVAL-RI, del 24.MAY.2016.
2. Aprobar el contrato directo del Méd. Yuri Gabriel Sáenz Chanca, como Profesor Auxiliar a tiempo parcial, 20 horas; y de la Obst. Charo Elizabeth Bravo Reyna, como Jefe de Prácticas a tiempo parcial, 20 horas, para la EP de Obstetricia, por el Semestre II-2016, a partir del 17 de agosto al 18 de diciembre de 2016, propuestos por la Facultad de Obstetricia, con la Resolución N° 015-2016-UNHEVAL/FOBST-CF, del 11.OCT.2016, para que asuman las asignaturas dejadas por los profesionales que renunciaron, con cargo a la partida 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto de la UNHEVAL.

Que, el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 219-2016-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y a la Resolución N° 0241-2016-UNHEVAL-R, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier G. López y Morales, Vicerrector de Investigación, del 08 al 11.NOV.2016;

SE RESUELVE:

- 1°. **ACEPTAR**, en vías de regularización, al 16.AGO.2016, la renuncia voluntaria del Méd. Esly Vicente Anderson Motta, a su contrato como Profesor Auxiliar a tiempo parcial, 20 horas; y de la **Obst. Gloria Elvira Veramendi Gayoso**, a su contrato como Jefe de Práctica a tiempo parcial, 20 horas, aprobado con la Resolución N° 0300-2016-UNHEVAL-RI, del 24.MAY.2016.
 - 2°. **APROBAR** el contrato directo del Méd. Yuri Gabriel Sáenz Chanca, como Profesor Auxiliar a tiempo parcial, 20 horas; y de la **Obst. Charo Elizabeth Bravo Reyna**, como Jefe de Prácticas a tiempo parcial, 20 horas, para la EP de Obstetricia, por el Semestre II-2016, a partir del 17 de agosto al 18 de diciembre de 2016, propuestos por la Facultad de Obstetricia, con la Resolución N° 015-2016-UNHEVAL/FOBST-CF, del 11.OCT.2016, para que asuman las asignaturas dejadas por los profesionales que renunciaron, con cargo a la partida 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto de la UNHEVAL.
 - 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.
- Regístrese, comuníquese y archívese.


RECTOR
D. Javier G. LÓPEZ Y MORALES
HUANUCO RECTOR (E)


SECRETARÍA GENERAL
Abog. Yersely MARÍN FIGUEROA QUÍÑONEZ
HUANUCO SECRETARÍA GENERAL

Distribución
Rectorado-VRAcad
VRInv-AL OCI
DCPYP-JPPTO
DACAD-JPACAD
JPLAN-DOGA
JPER-UEC-FOBST
File-Interesado-Archivo

Lo que transcribo a UD, para su conocimiento y demás fines

Abog. Yersely Marín Figueroa Quíñonez
SECRETARÍA GENERAL

YKFOA/am